

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 17/05/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, de reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalación de energía eléctrica denominado: Renovación LAMT L-04 Higuera de la STR Bonete. Tramos Aps. 5860-5831; 12091-5896 y 5911-5939, emplazada en los términos municipales de Higuera y Alpera. Referencia: 02211003531. [2022/4648]

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, para el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la siguiente instalación de energía eléctrica:

- Referencia: 02211003531
- Titular: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- Denominación: Renovación LAMT L-04 "Higuera" de la STR Bonete. Tramos Aps. 5860-5831; 12091-5896 y 5911-5939.
- Descripción: Renovación de tres tramos de la línea aérea de alta tensión de 20 kV de S/C, denominada L-04 "Higuera" de la STR Bonete -04, y a ejecutar bajo hilos y con cambio a conductor 47-AL1/8-ST1A (LA-56). El tramo entre apoyos 5860-5831, tiene una longitud de 8308 m, el tramo entre apoyos 12091-5896, tiene una longitud de 1603 m, y el tramo entre apoyos 5911-5939, tiene una longitud de 3104 m. Longitud total es de 13.015 m.
- Ubicación: Polígonos 16, 18, 19, 20, 22, 34, 56, y 503 del T.M. de Higuera, y polígono 22 del T.M. de Alpera.
- Términos municipales: Higuera y Alpera, (Albacete).
- Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico, y la seguridad de las instalaciones, de la avifauna y las personas.

Realizada la información pública de la solicitud en el DOCM de 16/08/2021, en el BOP de Albacete de 20/08/2021, en el diario La Tribuna de 30/07/2021, en el tablón de anuncios electrónico de la JCCLM, y en el tablón de anuncios de los municipios afectados, sin haberse recibido alegaciones, y cumplidos los demás trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo.

Y considerando que las instalaciones eléctricas de distribución están declaradas de utilidad pública por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, correspondiendo únicamente a este órgano su reconocimiento en concreto.

Esta Delegación Provincial ha resuelto reconocer en concreto la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos> (apartado "Tramitación Online").

Albacete, 17 de mayo de 2022

La Delegada Provincial
MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ